



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5727.-/

MAT: Autoriza trato directo la Adquisición de implementos deportivos para escuela La Colonia, según Proyecto de continuidad apoyo al deporte y la recreación año 2013.

Laja, 04 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 200 de fecha 03 de diciembre de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Informe emitido por el Coordinador Comunal de Educación Extraescolar del Departamento de Educación de Laja.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°230 de fecha 29 de noviembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
4. Solicitud de pedido N°896 de fecha 29 de noviembre de 2013, emitida por escuela La Colonia de Laja.
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de implementos deportivos para escuela La Colonia, según Proyecto de continuidad apoyo al deporte y la recreación año 2013, con empresa S. Nazal S.A., Rut: 81.291.300-k, por \$403.650.- (cuatrocientos tres mil seiscientos cincuenta pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de S. Nazal S.A. y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroge el presente decreto con imputación a la Cuenta Complementaria N°2140504013 "Proyectos Deportivos Recreativos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓